

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 04 JUL. 2002

RES.H.N° 888 - 021

Expte.No. 4003/02

VISTO:

La Resolución H.No.821/02 mediante la cual se aprueban los pagos efectuados a las Firmas Raciones SRL por la suma de pesos, setenta y cinco (\$75,00) y Maestro sellos de fotopolímero por la suma de pesos, ciento veinte (\$120,00); y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 02/07/02)

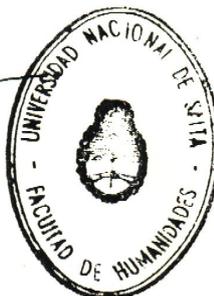
RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución H.No.821/02 mediante la cual se aprueban los pagos efectuados a las Firmas Raciones SRL por la suma de pesos, setenta y cinco (\$75,00) y Maestro sellos de fotopolímero por la suma de pesos, ciento veinte (\$120,00).

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Dirección Administrativa Contable y Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas.

mda


Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa